

Los padres y las madres representantes de las Federaciones de Madres y Padres del Alumnado integradas en la CODAPA se reunieron para debatir las siguientes cuestiones en el marco de las Jornadas Regionales “La implantación de la LOMCE en Andalucía” celebradas los días 17 y 18 de mayo de 2014, en Fuengirola (Málaga).

1. ¿CONSIDERAS ADECUADO QUE SE TENGA QUE PONER EN MARCHA UNA LEY DE EDUCACIÓN SIN QUE SE HAYA DADO EL TIEMPO NECESARIO PARA SU DESARROLLO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS?

- No se entiende que sin tener tiempo de analizar y desarrollar la normativa autonómica, debamos aplicar esa nueva reforma. Cada Comunidad tiene sus necesidades específicas a aplicar, y de esta manera es imposible tanto temporal como económicamente.
- Creemos que la implantación es muy precipitada.
- Destacamos la escasez de tiempo para que el alumnado se adapte a estas nuevas situaciones.
- Queda, a pocos meses de su implantación, muchas cosas en el aire.
- No se ha previsto un presupuesto adecuado para su implantación.
- El profesorado aún no conoce la formación que van a ofertar, ni los materiales curriculares que va a utilizar.
- Los IES aún no saben si van a tener Formación Profesional Básica

2. ¿CUÁL ES TU OPINIÓN, ACERCA DE QUE EL ALUMNADO DE 3º DE EDUCACIÓN PRIMARIA REALICE UNA PRUEBA SOBRE UN CURRÍCULO Y UNOS ESTÁNDARES QUE NO HA DADO TIEMPO A PONER EN MARCHA?

- ¿Cómo examinar de algo que aún es desconocido? Si no se han trabajado dichos temas ¿Cómo pretender evaluar a nuestros hijos e hijas de ciertas competencias desconocidas?
- Falta saber los motivos reales, hay muchas dudas sobre su finalidad y forma de realizarla.
- Aunque pueda servir para valorar el nivel académico de los alumnos y alumnas, tendría que llevar aparejadas unas medidas correctoras en conocimientos académicos.
- Nos parece innecesaria porque los resultados no van a reflejar la realidad.
- No podemos entender que se evalué su trayectoria hasta 3º de primaria por una sola prueba.

3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PODÍA DAR RESPUESTA A AQUELLOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE NO QUIEREN PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, SIN EMBARGO, ¿CONSIDERAS QUE ESTA DECISIÓN SE PUEDE ADOPTAR A EDADES TAN TEMPRANAS COMO PUEDEN SER LOS 15 AÑOS?

- Pensamos que con 15 años no pueden saber que van a hacer en el futuro. Además para trabajar cada vez piden más que tengan como mínimo la ESO.
- Tienen poca madurez, a lo que hay que sumar la poca información de la que disponen en los centros.
- Con la formación profesional básica no se llega a obtener el título y la formación de educación secundaria.
- La formación profesional básica sería una oportunidad si tiene la calidad necesaria y sobre todo tuvieran acceso al título de secundaria y por supuesto, poder reengancharse al sistema educativo.
- ¿Qué pasa con los centros donde no haya formación profesional básica?
- Creemos que se deberá regular la FPB con titulación de la ESO.

4. COMO PADRE O MADRE, ¿TIENES CLARAS LAS OPCIONES DE CONTINUIDAD DE TU HIJO O HIJA EN EL SISTEMA EDUCATIVO SI CURSA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL?

- No están claras las opciones. No llega a buen profesional ni permite rectificar, ni a elegir si se quiere acceder a bachiller.
- Se está mermando el nivel académico, el nivel cultural. No hay igualdad de oportunidades para nuestros hijos e hijas.
- No tenemos información necesaria sobre las opciones al finalizar la formación profesional.
- Al no obtener el título de la ESO, por mucho que tengan grado medio no podrán acceder a un trabajo cualificado y bien remunerado por carecer de dicho título.
- No tienen posibilidad de continuar en el sistema educativo, condenándoles a terminar su vida educativa con sólo 17 años, quedando como mano de obra barata.

5. ¿CONSIDERAS QUE SE RESUELVE LA SITUACIÓN DE LA PÉRDIDA DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR CON LA EMISIÓN DE UN INFORME PRESCRIPTIVO, O SE DEBERÍA SER MÁS TAJANTE Y DECIR QUE EL DIRECTOR O DIRECTORA “TENDRÁ EN CUENTA” ANTES DE APROBAR CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS PARA LOS QUE SE LES HAN DADO COMPETENCIAS?

- Las instrucciones deben especificar que el director o directora “tendrá en cuenta” el informe del consejo escolar antes de aprobar cualquiera de los aspectos por los que se les han dado competencias, porque si no se perderían todos los valores democráticos al perder las aportaciones de las familias en el Consejo Escolar.
- Queremos un Consejo Escolar donde padres y madres tengan voto y decisión. No a la nueva ley donde madres y padres somos meras marionetas que siempre serán movidas por directores y directoras dependiendo del partido político que gobierne.
- No se resuelve la situación sólo con la emisión de un informe, la pérdida de competencias es inadmisibile y con un informe preceptivo no es suficiente.
- No nos parece útil la emisión de un informe prescriptivo. Si que sería de utilidad que el director o directora tenga en cuenta la opinión del Consejo Escolar y que además CONSTE EN ACTA para futuras medidas.

Tras un intenso análisis y debate y una vez consensuadas las respuestas a las mismas, la CODAPA quiere hacer llegar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las siguientes:

PROPUESTAS

- Seguimos solicitando que se derogue, estamos en total desacuerdo con la LOMCE.
- Exigimos tener el compromiso por parte de todos los grupos políticos de una ley educativa consensuada, sobre todo por el bienestar de los alumnos y alumnas.
- Pedimos a la Consejería que traslade, una vez más, al Ministerio, su aplicación de forma más paulatinamente para que los centros y la comunidad educativa estuviera preparada para aplicar la nueva ley. Solicitamos que se elimine la reválida, o de mantenerse, que la prueba sea corregida por personal del centro.
- Regular los procesos de atención a la diversidad necesarios para dar respuesta a todo el alumnado que presente dificultades en las distintas etapas.
- Creemos fundamental potenciar la función del orientador para informar a las familias y al alumnado, desde inicio de secundaria.
- Solicitamos información exhaustiva para los padres y madres sobre las enseñanzas de Formación Profesional.
- Que se forme adecuadamente al alumnado de FPB para acceder al título de secundaria Dar respuesta al alumnado que presenta necesidades educativas especiales para poder transitar por el sistema educativo con las adaptaciones organizativas y curriculares que necesite, para facilitar su inserción social y laboral.
- Solicitamos que el Consejo Escolar siga con las mismas competencias y que pueda evaluar la gestión del director o directora.
- Regular los programas para la mejora del aprendizaje y del rendimiento de tal modo que se conviertan en una verdadera medida de atención a la diversidad y no en un camino hacia el fracaso.
- Establecer una red de Formación Profesional amplia y que permita la el progreso del alumnado por esta vía facilitando posteriormente el acceso a las enseñanzas universitarias.
- Regular las nuevas competencias de los Consejos Escolares de tal modo que las competencias perdidas se recuperen mediante la atribución de la evaluación que le otorga la LOMCE y añadiendo competencias a nivel autonómico.
- Regular el proceso de selección y las competencias de las direcciones escolares, devolviendo a la Comunidad Educativa la potestad para la selección de las direcciones más idóneas y la participación en la toma de decisiones.
- No desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma la especialización curricular y el supuesto “fomento de la calidad” de los centros ya que sembraría la desigualdad entre los mismos, sino hacer una apuesta para todos los centros de Andalucía sean centros de máxima calidad con medidas como más apoyo para la diversidad, no elevación de la ratio, formación del profesorado ...